



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 920 – PLAZA MAYOR – UCHIZA
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2024-MDU - A

Uchiza, 24 de enero de 2024

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 24 de enero de 2024, convocado y presidido por el Alcalde, Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera, con la **asistencia del 100% QUORUM** de los miembros del Concejo Municipal, y;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de enero del 2024, el Informe N° 041-2024-GM-MDU, de fecha 22.01.2024, emitido por el CPC. Elmer Veramendi Gavidia - Gerente Municipal, Informe Legal N° 016-2024-MDU-OALE, emitido por el Abog. Wilson Galvez Morales, Informe N° 017-2024/GDE-MDU-LGSA, emitido por la Ing. Amb. Lizbeth Griz Saavedra Ayala-Gerente de Desarrollo Económico, solicita la Suscripción de Convenio entre la Asociación Amazónicas (AMPA) y la Municipalidad Distrital de Uchiza.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Consejo Municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios interinstitucionales" asimismo el inciso 23 del artículo 20 del mismo cuerpo normativo señala "es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, del análisis realizado al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Amazónicas por la Amazonia y la Municipalidad Distrital, se advierte que su objeto es la de establecer una relación de colaboración mutua en el desarrollo de actividades relacionadas a la conservación y valoración de los servicios ecosistémicos, en ese sentido siendo el objetivo de esta gestión municipal el cuidado y conservación del medio ambiente, sumado a ello que el marco normativo el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, facultan a este gobierno local a suscribir convenios de cooperación interinstitucional, corresponde poner a consideración del Concejo Municipal a fin de evaluar la autorización al señor alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Amazónicas por la Amazonia y la Municipalidad Distrital.

De manera previa, cabe precisar que mediante Informe N° 017-2024/GDE-MDU-LGSA de fecha 19 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Amazónicas por la Amazonia y la Municipalidad Distrital. El objeto de dicho convenio es la de establecer una relación de colaboración mutua orientadas a los siguientes: - apoyar en el proceso de solicitud de otorgamiento y la elaboración de la Declaración de Manejo (DEMA) de la iniciativa de Concesión para la conservación frejol camote. - sensibilizar a la población del distrito acerca de la importancia de la conservación y valoración de los servicios ecosistémicos, para mejorar la calidad de vida, - impulsar otras estrategias de conservación en el distrito de Uchiza, a través de un trabajo articulado entre las partes. - Contribuir con la gestión de iniciativas de conservación otorgadas y en proceso de otorgamiento, que se ubican en el distrito de Uchiza, teniendo como referencia a las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

TOCACHE - SAN MARTIN

Gestión 2023-2026

CITACIÓN N° 024-2023-MDU

Señores:

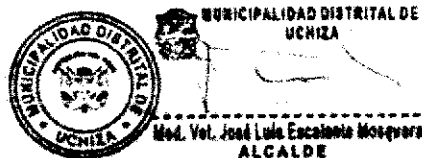
REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

1. Regidor Jorge Luis Ayala Pizan
2. Regidora Lita Ramírez Rojas,
3. Regidor Ronal Gutiérrez Pimentel
4. Regidor Paola Aranda Terrones
5. Regidor Euler Chujutalli Hidalgo

Por medio de la presente **CONVOCO** a usted a participar en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a realizarse el **LUNES 28 DE AGOSTO del 2023** a horas **02:00 pm** en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para tratar lo siguiente:

Sin otro particular, me despido haciéndoles presente las muestras de mi gran aprecio y estima personal.

Uchiza, 24 de Agosto del 2023.



N°	Nombre y Apellidos	Sesión De Concejo Ordinaria de fecha 28.08.2023
1	Reg. Jorge Luis Ayala Pizan	
2	Reg. Lita Ramírez Rojas	
3	Reg. Ronal Gutiérrez Pimentel	
4	Reg. Paola Aranda Terrones	
5	Reg. Euler Chujutalli Hidalgo	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 920 – PLAZA MAYOR – UCHIZA
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Paq.02/ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2024-MDU/A

concesiones para conservación de Bosques de Sinaí, Monte Horeb y entre otras áreas se logren otorgar

Se sometió a **VOTO** para su **APROBACION**, el actuado referido puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones y opiniones vertidas, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de aprobación del Acta, presentado ante el Concejo Municipal, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN AMAZÓNICOS POR LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.**

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente Disposición Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Imagen Institucional, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

Gestión 2023-2026

CITACIÓN N° 023-2023-MDU

Señores:

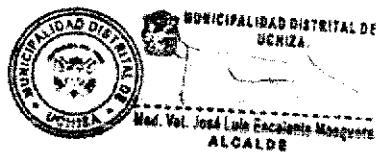
REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

1. Regidor Jorge Luis Ayala Pizan
2. Regidora Lita Ramírez Rojas,
3. Regidor Ronal Gutiérrez Pimentel
4. Regidor Paola Aranda Terrones
5. Regidor Euler Chujutalli Hidalgo

Por medio de la presente **CONVOCO** a usted a participar en la **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal**, a realizarse el **MARTES 15 DE AGOSTO del 2023** a horas **02:00 pm** en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para tratar lo siguiente:

Sin otro particular, me despido haciéndoles presente las muestras de mi gran aprecio y estima personal.

Uchiza, 11 de Agosto del 2023.



N°	Nombre y Apellidos	Sesión De Concejo Ordinaria de fecha 15.08.2023
1	Reg. Jorge Luis Ayala Pizan	
2	Reg. Lita Ramírez Rojas	
3	Reg. Ronal Gutiérrez Pimentel	
4	Reg. Paola Aranda Terrones	
5	Reg. Euler Chujutalli Hidalgo	